Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

10605 ***Inicio de expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Universidades de la propiedad de la parcela municipal ubicada en la calle de sa Roca núm. 5 para la construcción de un nuevo centro integrado de formación profesional (CIFP) en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (Cala Millor)***

Mediante el presente anuncio se hace público que en fecha 21 de octubre de 2026 se dictó resolución de Batlia 2026/854 cuyo tenor literal dispone:

Inicio de expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Universidades de la propiedad de la parcela municipal ubicada en la calle de sa Roca núm. 5 para la construcción de un nuevo Centro Integrado de Formación profesional (CIFP) en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (Cala Millor)

Dado que el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar es titular de la parcela urbana ubicada en la calle de sa Roca núm. 5 de Cala Millor con referencia catastral 2527402ED3822N0001AW.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2026 por el que se declara la calificación como sistema general de equipamiento docente público y la condición de proyecto de especial interés estratégico (PEIE) autonómico para las obras de construcción de un nuevo Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (Cala Millor), de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 4/2026, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Islas Baleares y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas, acuerdo publicado en BOIB núm. 133 de fecha 20 de octubre de 2026.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, DISPONGO:

Primero. Iniciar expediente de cesión gratuita a la Consejería de Educación y Universidades de la propiedad de la parcela municipal ubicada en la calle de sa Roca núm. 5 de Cala Millor con referencia catastral 2527402ED3822N0001AW para la construcción de un nuevo Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar (Cala Millor), al amparo de la Ley 4/5, de 11 de junio, de medidas urgentes para acelerar proyectos estratégicos que contribuyan a la transformación económica de las Islas Baleares y otras medidas de simplificación y racionalización administrativas.

Segundo. Abrir un plazo de información pública de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren procedentes.

Tercero. Publicó la presente resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 21 de octubre de 2026)

El alcalde
Jaume Soler Pont

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231087